



Consejo Económico y Social

Distr.
GENERAL

E/C.12/1998/SR.48
18 de diciembre de 1998

ESPAÑOL
Original: FRANCÉS

COMITÉ DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

19º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 48ª SESIÓN

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el viernes 27 de noviembre de 1998, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. ALSTON

SUMARIO

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES DE CONFORMIDAD CON LOS
ARTÍCULOS 16 Y 17 DEL PACTO (continuación)

Tercer informe periódico del Canadá (continuación)

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas se reunirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 15.10 horas.

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 16 Y 17 DEL PACTO (tema 6 a) del programa) (continuación)

Tercer informe periódico del Canadá (continuación) (E/1994/104/Add.17; HRI/CORE/1/Add.91 (Documento de base); E/C.12/CA/CAN/1 (descripción del país); E/C.12/Q/CAN/1 (Lista de cuestiones que han de tratarse); HR/CESR/NONE/98/8 (Respuestas escritas del Gobierno canadiense a las preguntas formuladas en la lista de cuestiones que han de tratarse)

1. Por invitación del Presidente, la delegación canadiense vuelve a tomar asiento como participante a la Mesa del Comité.

Artículos 6 y 7 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

2. El PRESIDENTE invita a los miembros del Comité a formular preguntas a la delegación canadiense.

3. El Sr. PILLAY pide a la delegación que explique cómo aplica el Canadá el artículo 7 del Pacto, relativo a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias. Más exactamente, qué medidas se han tomado a nivel federal y provincial para que el salario mínimo establecido sea conforme a las disposiciones de este artículo, sabiendo que globalmente para un empleo a tiempo completo era, en 1996, inferior al umbral de pobreza.

4. Por otra parte, el Gobierno canadiense declaró que los cambios introducidos en el régimen de asistencia pública habían favorecido a las mujeres, muchas de las cuales trabajan a tiempo parcial. Pero el Comité ha recibido información según la cual los cambios, en realidad, han complicado la situación de quienes solicitan asistencia social. ¿Qué posición tiene el Gobierno a este respecto?

5. El orador pregunta por qué la Ley de igualdad de remuneración entre hombres y mujeres, aprobada por el Gobierno federal canadiense en 1995, todavía no ha entrado en vigencia y por qué los decretos de aplicación correspondientes todavía no se han promulgado. El Comité recibió información que parece indicar que en el Canadá no se respeta la paridad de salarios entre hombres y mujeres, y que estas últimas cobrarían un 58% de la cantidad que perciben los hombres y sólo tendrían derecho a esa misma proporción del subsidio de vejez que corresponde a los hombres. Todo haría pensar que, incluso en el sector público, la mujer no recibe el mismo salario que el hombre por una función equivalente. A este respecto un tribunal canadiense de derechos humanos, en una denuncia presentada en 1984, entendió que el Gobierno federal había infringido el artículo 11 de la Ley de derechos humanos relativo a la igualdad de remuneración por un trabajo equivalente al no abonar el mismo salario a mujeres y a hombres cuando desempeñan funciones similares. Ahora bien, en 1993 el Primer Ministro Canadiense había prometido respetar y aplicar la decisión del tribunal, pero en 1996 recurrió contra esta decisión ante un tribunal federal de apelación. ¿Cuál será la posición del Gobierno a este respecto? ¿Esperará a que este tribunal se pronuncie?

6. El Sr. AHMED hace también referencia a la cuestión del derecho a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias señalando que la adopción de la Transferencia en materia de Salud y Programas Sociales del Canadá permite a

cada gobierno provincial, desde que se derogaron las normas nacionales del plan de asistencia pública del Canadá, obrar a discreción en lo tocante a programas sociales. De ello resulta que algunas provincias, entre ellas Ontario, han adoptado legislaciones bastantes alejadas de las normas que regían antes. Por ejemplo, en 1997 Ontario adoptó la ley N° 142 que impone el trabajo obligatorio a los que reciben asistencia social, incluidas las mujeres que crían solas a un hijo. La Federación de Trabajo de Ontario ha señalado que según los términos de esta ley toda persona que se niegue a desempeñar un empleo podría resultar gravemente penalizada, y toda persona que estuviese en este caso vería sus subsidios recortados en tres meses con motivo de la primera negativa, y en seis meses por cualquier negativa posterior. Ahora bien, según esta organización, numerosas municipalidades habrían rehusado participar en este programa por falta de empleos.

7. El Sr. Ahmed también señala que el 24 de noviembre de 1998 Ontario aprobó la ley N° 22, que una organización no gubernamental canadiense calificó de "ley antisindical", de ley que viola las normas internacionales reconocidas en materia de derechos humanos y contraria al espíritu y la letra de las obligaciones contraídas por el Canadá en su calidad de Estado parte en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Según esta organización, incluso la Ministra de Servicios Sociales habría indicado al Parlamento, cuando se votó este texto, que el propósito de la ley era disuadir a los receptores de ayuda social de organizarse y representar colectivamente los intereses de los trabajadores en las empresas de Ontario, e impedirles sindicarse y hacer huelga.

8. Además, según informaciones recibidas por el Comité, los fondos asignados por el nuevo plan social de protección de los niños, titulado "Prestación nacional por hijos", se transfieren a las provincias, que luego deciden acerca de su distribución. Ahora bien, según parece, las mujeres que ya reciben ayuda social, la mayoría de las cuales crían solas a sus hijos, no perciben subsidio alguno a cargo de este plan social para mejorar las condiciones de vida de sus hijos. Sólo las provincias de Terranova y de Nueva Brunswick parecen permitir a aquellas familias que ya reciben ayuda social conservar las prestaciones sociales en favor de los niños.

9. La Sra. BONOAN-DANDAN observa que la delegación canadiense no ha explicado cómo hacen las cinco provincias que han establecido los programas de trabajo obligatorio, que condicionan la concesión de ayuda social a la obligación de aceptar un empleo, para aplicar las normas establecidas en materia de legislación laboral, y especialmente de salario mínimo. Además, en sus respuestas escritas, el Gobierno señala que en el Canadá no hay un umbral de pobreza oficial, pero en otras ocasiones reconoce utilizar la medida de bajos ingresos como parámetro fiable de pobreza. ¿Podría entonces la delegación explicar al Comité en qué criterios tendría éste que basarse para evaluar los progresos realizados por el país en la lucha contra la pobreza?.

10. El Sr. SADI se pregunta en qué medida las dificultades económicas que tiene el Canadá se deben a la mundialización de la economía. ¿Existe, por ejemplo, un cambio de orientación de la política económica, y cuáles han sido los efectos del Tratado de Libre Comercio de América del Norte sobre la economía nacional? El dólar canadiense ha bajado enormemente, perdiendo hasta casi un 20% de su valor. Si el Comité puede hacerse una idea de los problemas económicos que tiene el país quizás comprenderá mejor por qué se han impuesto tantas

restricciones a la población y por qué el Gobierno no puede hacer frente a las obligaciones que le incumben en virtud del Pacto.

11. El Sr. NICOLINI (Canadá) señala que en Quebec no existen programas de trabajo obligatorio para quienes reciben asistencia social. La legislación vigente en esta provincia prevé solamente que un beneficiario de ayuda social debe realizar las gestiones apropiadas para encontrar un empleo que le permita recuperar su autonomía. Por otra parte, el beneficiario tiene la obligación de aceptar un empleo que se le ofrezca, salvo que invoque motivos serios o pruebe que las actividades propuestas no se adaptan a su situación. En caso de negarse se le puede reducir el monto de las prestaciones. De todas formas tiene la posibilidad de apelar ante una instancia administrativa.

12. La nueva ley de afianzamiento de los ingresos y favorable al empleo y la solidaridad social, aprobada en junio de 1998, establece los motivos que se pueden invocar para rechazar un empleo, así como las instrucciones que se puede dar a los beneficiarios, como por ejemplo inscribirse en una agencia de empleo, mantener una entrevista cuyo fin es evaluar las gestiones que procede realizar, o participar en una actividad estructurada de búsqueda de trabajo. Esta ley, que de todas formas todavía no ha entrado en vigor, prevé que los beneficiarios menores de 25 años que no tengan hijos ni apremio para trabajar deberán, a partir del 1º de septiembre del 2000, como fecha mástemprana, iniciar un camino hacia la inserción, la capacitación y el empleo. Los caminos propuestos tienden a ofrecer medidas individualizadas y adaptadas a las necesidades de las personas más vulnerables y desfavorecidas en materia de empleo, que corren el riesgo de exclusión profesional y social, es decir esencialmente los jóvenes.

13. Los estudios realizados por el Ministerio de Empleo y Solidaridad de Quebec muestran un problema de dependencia intergeneracional: el 62% de los jóvenes menores de 21 años que se beneficiaban en 1997 del programa de seguridad de los ingresos provenían de familias que ya incluían beneficiarios de la ayuda social. El camino propuesto es un proceso dinámico de acompañamiento inscrito en el marco de una relación de ayuda para sostener los esfuerzos realizados y mejorar las posibilidades de éxito. Constituye una oferta de ayuda para las necesidades específicas de los jóvenes y no un programa de trabajo obligatorio. También conviene señalar que toda persona que realice una actividad en el marco de este camino recibirá, como mínimo, 120 dólares canadienses por mes.

14. El Sr. DESLAURIERS (Canadá) responde, en lo que respecta a los aborígenes, que Quebec es una sociedad democrática, con un gobierno democrático, cuya firme voluntad es favorecer el respeto de los derechos individuales en general y los derechos de los aborígenes en particular.

15. La Sra. LEVASSEUR (Canadá) declara que ciertos derechos garantizados por el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales se hacen efectivos por medio de disposiciones legislativas ordinarias que no figuran necesariamente en la Constitución canadiense. En lo que respecta al programa de trabajo obligatorio para determinar si este tipo de programa está o no en conformidad con el artículo 6 del Pacto, hay que examinar en detalle su contenido, sus modalidades de aplicación y las sanciones previstas.

16. La Ley canadiense de derechos humanos consagra el principio de la igualdad de remuneración por trabajo equivalente y la mayoría de las provincias lo respetan. Además, se han establecido vías para recurrir ante el Tribunal de Derechos Humanos. Recordando el fallo emitido por la justicia en el caso de una

denuncia presentada en 1984 por violación de este principio, mencionado por el Sr. Pillay, la Sra. Levasseur confirma que el Gobierno ha apelado este fallo ante el Tribunal Supremo. Pero la delegación no hará comentarios sobre un asunto pendiente de resolución. El Gobierno canadiense no ha impugnado el principio del artículo mencionado de la Ley canadiense de derechos humanos destinado a luchar contra la discriminación sistemática en la política de salarios: simplemente cuestiona la metodología seguida para hacer respetar el principio de la igualdad de remuneración.

17. El Sr. MUNDIE (Canadá) señala que su país no ha fijado un umbral oficial de pobreza, pero que para evaluarlo aplica diversos criterios. La Oficina de Estadísticas del Canadá basa sus informes en dos parámetros: el umbral de bajos ingresos y la medida de bajos ingresos. El Gobierno canadiense utiliza con más frecuencia el primero, aunque recientemente se haya sugerido elaborar un tercer criterio que mida la "cesta de la compra". El segundo constituye la norma internacionalmente aceptada para las comparaciones estadísticas entre países, y representa la mitad del ingreso medio disponible. Si se toma como base el análisis del umbral de bajos ingresos se comprueba que, de 1980 a 1996, entre el 14 y el 19% de la población vivía en situación de precariedad. A título comparativo, utilizando la medida de bajos ingresos, en ese mismo período solamente del 11 al 13% de la población entraba en esa categoría. A escala internacional el Canadá se sitúa desde hace 15 años en la media de los países industrializados. Según este parámetro, antes de los Estados Unidos, el Reino Unido y Australia; los pobres tendrían, siempre según este criterio, un nivel de vida en el Canadá mejor que en esos otros países mencionados. La cuestión es complicada, y el Gobierno canadiense todavía no ha decidido cuál de los dos criterios conviene preferir ni si es oportuno elaborar un tercero.

18. El Gobierno canadiense ha tomado diversas medidas para aumentar el grado de autonomía de los cabezas de familia monoparental, especialmente concediendo asistencia social a los que la necesitan, ayudando a los que no tienen empleo a encontrar trabajo, y estableciendo estructuras de acogida para los niños. También existe, desde hace dos o tres años, un programa titulado "Ventajas para los aborígenes", concebido especialmente para las madres aborígenes que viven en las grandes ciudades y en las reservas. Este programa está destinado a devolverles la confianza y ayudarlas, especialmente mediante actividades de capacitación, a atender por sí mismas las necesidades de sus hijos.

19. En el marco del seguro de desempleo se han iniciado diversos programas de capacitación y de ayuda para conseguir empleo, especialmente un programa de apoyo a las mujeres de empresa. Este sistema de seguro fue modificado para que lo pudieran aprovechar más fácilmente los trabajadores a tiempo parcial y los pluriempleados. Desde 1996 las familias de bajos ingresos reciben un suplemento familiar con cargo al seguro de desempleo. De todas formas el monto total de las prestaciones incluido este suplemento, no puede representar más del 80% del ingreso imponible.

20. Se ha lanzado un programa titulado "Estrategia de empleo para la juventud" destinado a ayudar a los jóvenes a encontrar trabajo.

21. Con respecto al salario mínimo, compete a las provincias fijarlo. Lo hacen teniendo en cuenta el costo de la vida, las condiciones económicas y otros factores pertinentes. En algunas provincias esta tarea corresponde a oficinas encargadas de determinar el salario mínimo, integradas por representantes de los

empleadores y de los trabajadores, y que generalmente están presididas por un funcionario del Departamento de Trabajo.

22. La Sra. WHITAKER (Canadá) dice que responsables del Departamento de Asuntos Indios y del Canadá del Norte se reunieron recientemente con los representantes aborígenes de la reserva de Shamattawa (Manitoba) para examinar la forma de luchar contra los suicidios y la toxicomanía entre los jóvenes de esta comunidad. Dicho Departamento se ha comprometido especialmente a financiar, hasta un máximo de 400.000 dólares, la construcción de un centro de esparcimiento, que debería inaugurarse en la primavera de 1999. Desde 1996 esta comunidad ha recibido 2,8 millones de dólares, que le han permitido financiar la construcción de 33 casas. Además, actualmente está en construcción una estación de tratamiento de agua cuyo costo está evaluado en 4,7 millones de dólares.

23. Por lo que respecta a la cuestión de las tierras, el Gobierno colabora actualmente con los representantes de las Primeras Naciones para formular recomendaciones destinadas a crear un órgano independiente que estaría facultado para tomar decisiones obligatorias sobre las reivindicaciones relativas a las tierras presentadas por los aborígenes. A este respecto conviene señalar que los derechos de los pueblos aborígenes se mencionan en la Carta de Derechos y Libertades, así como en el artículo 35 de la Constitución, el cual reza que "se reconocen y confirman los derechos existentes -ancestrales o dimanantes de tratados- de los pueblos aborígenes del Canadá.

24. La Sra. BONOAN-DANDAN pregunta qué progresos se han registrado desde 1993 en lo que respecta a la construcción de viviendas sociales.

25. El Sr. ADEKUOYE desearía saber qué medidas se toman para proteger los derechos de los trabajadores inmigrantes, mejorar la situación de la mujer que trabaja a tiempo parcial, luchar contra la discriminación de la mujer y ayudarla a adaptarse a las nuevas tecnologías de la información.

26. El Sr. MUNDIE (Canadá) responde que existen diversos programas de capacitación y varios tipos de ayuda destinados a facilitar la integración de la mujer en el mercado laboral.

27. Por lo que respecta a las estructuras de acogida a los niños, el Gobierno Federal lanzó en 1995 la Iniciativa de Servicios de Puericultura para las Primeras Naciones y los inuit, que ha permitido crear o mejorar 3.000 guarderías en tres años. La creación de una prestación fiscal por hijos y de una prestación nacional por hijos (párrs. 187 y 190) permite completar el ingreso de las familias modestas.

Artículos 9 y 11 del Pacto

28. El Sr. CEVILLE pide a la delegación canadiense que facilite información sobre el número de personas que destinan a la vivienda una suma superior a su subsidio de vivienda, y que indique si el hecho de tener que destinar a la vivienda parte del dinero necesario para alimentarse podría llevar a estas familias a sufrir hambre. Desearía también saber por qué el Gobierno canadiense no ha respondido a las preguntas 37, 39 y 40.

29. La Sra. JIMÉNEZ BUTRAGUEÑO desearía recibir detalles sobre la reforma del régimen jubilatorio realizada en 1997, y conocer el monto de la jubilación mínima. También sería interesante saber cuáles han sido las consecuencias de la

supresión, hace una decena de años, de la obligación de jubilarse a una determinada edad, incluso en la función pública. Y por último, la oradora pregunta si las personas de edad reciben servicios satisfactorios en la esfera de la salud y la sociedad.

30. El Sr. PILLAY recuerda que, en sus conclusiones formuladas en 1993, el Comité señaló que ni en el informe escrito del Gobierno ni en la presentación oral de la delegación se había mencionado el problema de las personas sin hogar, y había manifestado su asombro por que los gastos destinados a la vivienda social no superaban el 1,3% del gasto público. Además, en el párrafo 275 del informe se indica que en 1993 se terminó la financiación de nuevas viviendas sociales por el Gobierno Federal.

31. Según el Sr. Hulchanski, profesor de la Universidad de Toronto, autor de un estudio sobre las condiciones de vivienda en esta ciudad, la situación es catastrófica para las personas de ingresos modestos y los grupos vulnerables: aumento del número de viviendas con demasiados habitantes e insalubres y de las personas sin hogar que no tienen medios para pagar una vivienda; supresión de los programas de ayuda para la vivienda social; menor protección de los derechos del inquilino; discriminación de los propietarios contra los posibles inquilinos de bajos ingresos; supresión de las subvenciones a las organizaciones de defensa de los inquilinos. La situación es peor para los aborígenes. Para resolver la crisis de la vivienda que sufre esta comunidad habría que construir aproximadamente 59.000 viviendas. Pero el Gobierno se ha comprometido a construir 4.000 y reemplazar otras 3.000. El autor del mencionado estudio termina afirmando que la falta de interés de las autoridades por la vivienda y la reducción de la ayuda en este sector ha hecho todavía más difícil la lucha de los más vulnerables por la supervivencia.

32. El Sr. PILLAY desearía saber qué medidas piensan tomar las autoridades federales y provinciales para cumplir su obligación de garantizar una vivienda adecuada a los grupos vulnerables, a los aborígenes y a las familias de bajos ingresos.

33. El Sr. CEAUSU desearía conocer el número de las personas sin hogar en Toronto.

34. El Sr. AHMED pregunta cómo piensa el Gobierno remediar la discriminación de que son víctimas las mujeres en las reservas. En efecto, en caso de divorcio, la vivienda se concede automáticamente al esposo, y la mujer se encuentra sin domicilio.

35. La Sra. BONOAN-DANDAN pregunta qué medidas han tomado el Gobierno Federal y los gobiernos provinciales para dar efecto a las recomendaciones del Comité, dirigidas a disminuir la diferencia entre las tasas de prestación de ayuda social y el umbral de pobreza.

36. El Sr. AHMED hace observar a este respecto que según The Globe and Mail, las personas comprendidas en el tramo de ingresos más bajos gastan un promedio de 16.000 dólares por año, de los cuales el 62% está destinado a la alimentación, la vivienda y los transportes. Para las personas situadas en el tramo de ingresos más elevados, las cifras respectivas son de 97.000 dólares y del 35%.

37. El Sr. MUNDIE (Canadá) reconoce que el fenómeno de las personas sin hogar es muy grave en el Canadá. El Gobierno Federal coopera con los gobiernos provinciales y municipales para encontrar soluciones a corto plazo y a largo plazo. También existen iniciativas comunitarias para ayudar a las personas en riesgo, a las víctimas de violencia y a las personas sin domicilio fijo, así como para reducir la delincuencia. La Sociedad Canadiense de Crédito Hipotecario y de Vivienda destina 1.900 millones de dólares por año a la construcción de un parque de 645.000 viviendas sociales para los canadienses de bajos ingresos. Se asignan 11 millones de dólares a programas de asistencia para la renovación de las viviendas. Los créditos asignados al programa de asistencia para personas discapacitadas han pasado de 3,8 a 7,8 millones de dólares anuales. Una encuesta realizada en Toronto sobre las personas sin vivienda indica que de un total de 26.000, el 60% son hombres solos y el 15% son personas sin hogar desde hace mucho tiempo.

38. La Sra. WHITAKER (Canadá) dice que la nueva política en materia de vivienda en las reservas, anunciada en 1996, se basa en el control comunitario y en la asignación de recursos locales para mejorar las condiciones de vivienda de los aborígenes. En 1997-1998, el 97% de las viviendas tenían agua corriente y el 93% de ellas tenían cloacas. En 1998-1999 el Gobierno canadiense piensa gastar aproximadamente 450 millones de dólares para la vivienda en las reservas. Se calcula construir cerca de 4.600 nuevas viviendas y arreglar aproximadamente otras 3.800.

39. El Sr. MUNDIE (Canadá) señala, con respecto a la reducción de la diferencia entre las tasas de prestación de ayuda social y el umbral de pobreza, que en su país no existe un umbral oficial de pobreza, lo que no quiere decir que el Gobierno Federal se desinterese de la suerte de los más desfavorecidos. Además de la asistencia social existen otras medidas, como la prestación nacional por hijos, que tratan de aumentar el nivel de vida de las familias de bajos ingresos con hijos, es decir las que viven con menos de 26.000 dólares por año. El Gobierno canadiense seguirá trabajando en este sentido.

Artículo 12 del Pacto

40. El Sr. ADEKUOYE desea obtener información sobre el Grupo de Trabajo Interdepartamental creado para luchar contra la mutilación de los órganos genitales femeninos.

41. El Sr. AHMED pregunta de qué tipo son los servicios de salud a disposición de las diferentes categorías de inmigrantes, y de los indios de las reservas, y en qué medida son gratuitos.

42. La Sra. BONOAN-DANDAN pregunta si el Gobierno canadiense toma medidas para informar a las adolescentes de las comunidades aborígenes de los riesgos que una preñez precoz implica para el niño y para ellas mismas, y proteger así su derecho a la salud y su derecho a la educación ya que se ven obligadas a abandonar la escuela para ocuparse de su hijo.

43. La Sra. JIMÉNEZ BUTRAGUEÑO desearía obtener más información sobre la atención de salud que se dispensa a las personas de edad.

44. El Sr. PILLAY dice que las restricciones a la prestación de asistencia letrada para los litigios civiles perjudica a muchas mujeres que necesitan esa asistencia para obtener, por ejemplo, la custodia de sus hijos. ¿Que hacen el

Gobierno Federal y los gobiernos provinciales para que esas mujeres tengan acceso a tal ayuda en caso de necesidad? ¿Tienen conciencia de los efectos negativos de estas restricciones para el acceso a la justicia de las mujeres indigentes?

45. La Sra. CHARRON (Canadá) dice que el régimen de salud pública asegura a todos los residentes del Canadá un acceso razonable a los servicios hospitalarios y médicos necesarios según un régimen de pagos anticipados y de condiciones uniformes. En este régimen universal el racionamiento de los servicios de salud se basa en la necesidad y no en los medios económicos. La Ley de salud enuncia los criterios a los que deben responder los sistemas provinciales de seguro de enfermedad para que la provincia tenga derecho al monto integral de la transferencia federal. Uno de estos criterios es la universalidad. Se ha establecido un fondo de transición en el sector de la salud de 150 millones de dólares a fin de fomentar las medidas innovadoras en materia de atención primaria de salud, atención a domicilio y también atención integrada de salud. Algunos proyectos están más concretamente orientados hacia los grupos vulnerables (aborígenes, mujeres, pobres, enfermos mentales, discapacitados y personas de edad).

46. Con respecto al acceso de las personas de edad a la atención de salud, la Sra. Charron dice que se están haciendo reformas a nivel provincial y federal.

47. Refiriéndose a la cobertura médica de las Primeras Naciones, la oradora precisa que estas últimas tienen acceso a la misma atención sanitaria que los demás canadienses. Además, existe un programa sanitario de 1.000 millones de dólares para los inuit y los indios de las reservas (transporte médico, productos farmacéuticos, odontología, oftalmología). Sin embargo sigue habiendo problemas importantes debido a las diferencias culturales y a la lejanía de estas poblaciones. Se están estudiando medidas para solucionarlos.

48. Por lo que hace a las madres adolescentes, la Sra. Charron dice que se asignan importantes recursos a los programas de sanidad comunitarios y que los aborígenes son libres de determinar sus propias prioridades. Un programa de alimentación prenatal ha sido establecido por las propias comunidades para tener así mejor en cuenta sus sensibilidades culturales particulares.

49. El Sr. YURKOVITCH (Canadá) dice que los inmigrantes, residentes permanentes, solicitantes de asilo y refugiados están amparados por el régimen de sanidad universal administrado por las provincias. Quienes no tienen acceso a este régimen pueden utilizar un programa de sanidad provisional que les garantiza el acceso a una atención de salud esencial.

50. El Sr. AHMED observa con satisfacción que los inmigrantes que no tienen acceso a los servicios de sanidad administrados por las provincias quedan a cargo del Gobierno Federal, y pregunta si los miembros de las Primeras Naciones que se encuentran en la misma situación también tienen esta posibilidad.

51. La Sra. CHARRON (Canadá) responde que el sistema de acceso a la atención de salud para las Primeras Naciones es complejo. Las provincias prestan servicios de salud pero, cuando es preciso, el Gobierno Federal hace lo necesario para que quienes viven en las reservas puedan recibir la atención requerida. Una de las dificultades a este respecto es la lejanía de las Primeras Naciones. Están en marcha proyectos de capacitación y contratación de profesionales del sector de

la salud, entre ellos aborígenes, para mejorar el acceso y la calidad de la atención dispensada a esta categoría de la población.

Artículos 13 a 15 del Pacto

52. El Sr. THAPALIA desearía saber qué hace el Gobierno canadiense para fomentar o intensificar, en aplicación del inciso d) del párrafo 2 del Pacto, la educación básica del aproximadamente 20% de canadienses que, según algunas informaciones, tienen poca o ninguna alfabetización, por lo cual constituyen un grupo marginal de la sociedad. Parece que los gastos de escolaridad en la enseñanza postsecundaria han aumentado un 62% en términos reales, poniendo así los estudios superiores fuera del alcance de numerosos canadienses. ¿Qué parte del presupuesto canadiense está destinada a la enseñanza superior para hacerla accesible a todos, en plena igualdad, sobre la base de la capacidad de cada uno (inciso c) del párrafo 2 del artículo 13 del Pacto)?

53. El Sr. WIMER desearía saber si el Gobierno canadiense toma medidas para ampliar el acceso a la universidad de las clases menos favorecidas de la sociedad dado que los costos de escolaridad han aumentado más del 51% en cinco años.

54. El PRESIDENTE cede la palabra a la delegación canadiense.

55. El Sr. MUNDIE (Canadá) señala que el Canadá pone mucho empeño en el desarrollo de la enseñanza y es uno de los países que dedica a la enseñanza postsecundaria una parte muy elevada de su PIB, y que cuenta con una proporción elevada de personas que cursan estudios superiores.

56. En primer lugar, en el marco de la Transferencia en Materia de Salud y Programas Sociales del Canadá, el Gobierno Federal efectúa transferencias a las provincias en concepto de educación. Con cargo al Programa de Préstamo Estudiantil del Canadá, el Gobierno Federal desembolsa todos los años unos 900 millones de dólares. También apoya la enseñanza postsecundaria mediante institutos de investigación y desarrollo.

57. Para ayudar a los estudiantes provenientes de familias de bajos ingresos a hacer frente al aumento de los gastos de escolaridad en la enseñanza superior, el Gobierno canadiense tomó las siguientes medidas en el presupuesto de 1996 y de 1997: aumento del crédito fiscal a la educación, que pasó de 80 dólares a 200 dólares mensuales; ampliación del crédito por gastos de escolaridad para incluir los gastos obligatorios; posibilidad de los estudiantes de transferir a años futuros las partes no utilizadas de su crédito fiscal; prórroga del período de exención de intereses sobre los préstamos estudiantiles para los prestatarios con dificultades; aumento de los límites de cotización y de los límites globales de los regímenes registrados de ahorro estudiantil; incremento de las pasantías y de los empleos de verano gracias a una mejora de la Estrategia de empleo para la juventud.

58. Por otro lado, en el marco de la Estrategia canadiense para la igualdad de oportunidades anunciada en el presupuesto de 1998 se ha previsto un conjunto completo de medidas para lograr que todos los canadienses tengan un acceso equitativo a la instrucción postsecundaria. Entre estas medidas cabe destacar la concesión, a partir del año 2000, por la Fundación Canadiense de Becas del Milenio, de becas de una cuantía media de 3.000 dólares anuales a más de 100.000 estudiantes en base a los méritos y a las necesidades; la ayuda a los

estudiantes de segundo y tercer ciclos y en fase de investigación avanzada, así como la desgravación fiscal por el interés de los préstamos estudiantiles y la mejora del Programa Canadiense de Préstamo Estudiantil para ayudar a las personas con problemas económicos.

59. Por lo que respecta a la alfabetización, el Sr. Mundie recuerda que esta cuestión es, sobre todo, de competencia provincial, aunque interesa también al Gobierno Federal, que apadrinó el estudio internacional dedicado a la alfabetización de adultos y aumentó su contribución a la Secretaría Nacional de Alfabetización. El orador agrega que el Gobierno Federal no interviene en absoluto en la aplicación directa de los programas de alfabetización.

60. El Sr. ADEKUOYE pregunta si el programa de alfabetización establecido desde hace un decenio es realmente eficaz, dado que el país tiene más de un 20% de analfabetos e iletrados. ¿A qué sectores de la población pertenecen estos últimos: inmigrantes, aborígenes, etc.? Y por último, ¿en qué medida el aumento de la pobreza es responsable de este fenómeno?

61. El Sr. GRISA desearía saber exactamente cómo se reparten entre las diferentes capas de la población las importantes sumas que el Canadá destina a la educación.

62. La Sra. WHITAKER (Canadá) responde que, hasta hace poco, menos del 50% de los niños aborígenes realizaban estudios secundarios e iban a la universidad. Desde que se iniciaron, hace unos años, programas especiales para financiar los gastos de escolaridad y de alojamiento de los niños indios e inuit en los lugares donde pueden seguir una enseñanza postsecundaria y superior, esta proporción pasó al 75% aproximadamente, y 27.000 niños de estos dos grupos se han beneficiado de la ayuda. Por último, más adelante se enviará al Comité información complementaria sobre la cuestión de la alfabetización.

63. La Sra. BONOAN-DANDAN desearía saber si la declaración de reconciliación "Juntemos fuerzas" va acompañada de medidas concretas, por ejemplo para hacer retroceder la gran pobreza entre los aborígenes en los cinco próximos años.

64. El Sr. MARCHÁN ROMERO desearía saber qué medidas concretas se han tomado para conservar la identidad cultural y la implantación territorial de los aborígenes canadienses y permitirles expresar su identidad cultural. La pregunta se refiere a las medidas concretas que se hayan tomado o previsto a tal efecto y no a los programas de acción o iniciativas indicados en la respuesta a la pregunta 23.

65. La Sra. JIMÉNEZ BUTRAGUEÑO pregunta qué lugar tienen las personas de edad en la cultura canadiense, no solamente entre los aborígenes sino en toda la sociedad canadiense. ¿Existe un movimiento asociacionista de las personas de edad? ¿Desempeñan alguna función en la universidad y ante los jóvenes?

66. La Sra. WHITAKER (Canadá) explica que, siguiendo la vía de la reconciliación, últimamente se creó una fundación para los aborígenes a fin de ayudar a las comunidades a paliar los problemas de sus miembros enviados a internados. Para este fin se le adjudicaron 359 millones de dólares.

67. También se ha iniciado un programa de acción para las Primeras Naciones y otro para los inuit. En mayo de 1998 los ministros territoriales, provinciales y federales, así como los jefes nacionales de las comunidades aborígenes, se

reunieron para ver la forma en que podían laborar por la realización concreta de diversos objetivos en favor de los aborígenes. Representantes de las Primeras Naciones y del Gobierno Federal estudian una reforma del sistema social. Por lo que respecta a la integridad territorial ya tratada en el curso del debate, conviene aclarar que se han concertado diversos acuerdos con grupos indígenas diseminados por casi todo el país.

Preguntas no incluidas en la lista de cuestiones que han de tratarse en relación con el examen del tercer informe periódico del Canadá

68. El Sr. ADEKUOYE se asombra de que el tercer informe periódico del Canadá no trate, en relación con el artículo 10, de la cuestión de la explotación de los niños en todas sus formas, de la venta de niños y de las toxicomanías de los menores. ¿Podría la delegación comunicar el punto de vista del Gobierno canadiense a este respecto?

69. Tratándose de una sociedad multicultural es probable que existan matrimonios mixtos. ¿Qué medidas se toman para solucionar, en su caso, los problemas que pueden surgir? ¿Pueden los aspirantes al matrimonio unirse en condiciones de respeto a sus tradiciones? De no ser así, ¿qué medidas se toman a este respecto?

70. La Sra. LEVASSEUR (Canadá) explica que la asistencia letrada en asuntos civiles forma parte de la Transferencia en materia de Salud y de Programas Especiales (sociales) del Canadá a la que se aplica un mecanismo de financiación global. Con esta Transferencia los gobiernos provinciales y territoriales tienen mayor flexibilidad para innovar y mejorar los programas sociales. La administración de los programas, respecto de la asistencia letrada en asuntos civiles y penales, sigue correspondiendo a las provincias y los territorios. Pueden verse informaciones más precisas sobre las provincias en su respuesta a la pregunta 52.

71. El Sr. YURKOVICH (Canadá) responde a la pregunta sobre la integración de los inmigrantes en el mercado laboral diciendo que, efectivamente, se toman medidas para permitirles entrar en dicho mercado. Estas medidas son de tres tipos: a) cursos de idioma para adultos, financiados por el Departamento Canadiense de Ciudadanía e Inmigración, que se suman a los cursos de idioma organizados por las provincias y las autoridades locales. Son cursos orientados a la integración de los trabajadores en el mercado laboral; b) un programa de ayuda a la instalación de los inmigrantes, que incluye seminarios sobre el funcionamiento del mercado laboral y la búsqueda de un empleo; c) la creación de un grupo de trabajo a nivel federal, provincial y territorial encargado del reconocimiento de diplomas (equivalencias, etc.).

72. El Sr. MOHER (Canadá) responde a la pregunta sobre el derecho de huelga diciendo que los empleados de los ferrocarriles han recuperado el derecho de proceder libremente a negociaciones colectivas, incluido el derecho de declararse en huelga. El orador tiene además a disposición de los miembros del Comité un informe general que el Gobierno canadiense envió a la OIT relativo a la aplicación del Convenio N° 87 sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación.

73. En cuanto a las cuestiones a las que la delegación canadiense no ha podido responder, como el analfabetismo o la explotación de los niños, las informaciones solicitadas se enviarán al Comité lo antes posible.

74. El PRESIDENTE anuncia que el Comité ha concluido el examen del tercer informe periódico del Canadá sobre la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (E/1994/104/Add.17) y que las observaciones finales del Comité sobre este informe se comunicarán en breve al Estado Parte; finalmente da las gracias a la delegación canadiense por su cooperación.

75. La delegación se retira.

Se levanta la sesión a las 18.00 horas.